Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
FECHA: 31DEAGOSTODEL 2020
REF. : CONTRATACION DIRECTANº 13/2020ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID N°384.130.

1. ORGANISMO EVALUADOR

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución IM Nº 028/2020 de fecha 08/01/2020, quedando integrado por el **ABG. ENRIQUE MARTINEZ**, Secretario General, la **ABG. LEILA ORLANDO**, Asesora jurídica, y la **LIC. MARILDA BOGADO**, Directora de UAF, se reúnen a las 08:00 horas en el Local Municipal sitio en Av. Ybyrapyta y 3 de Mayo N° 2011, Naranjal, Alto Paraná, en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2020"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID N° 384.130,** a fin de efectuar Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, en los términos que se exponen a continuación.

Que, en ese sentido, el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Segundo Párrafo) dispone "El comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o rechazarlas".

Que por su parte el Decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece "Este Comité tendrá como funcione el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación".

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 27de agostodel 2020, siendo las 07:30horas, ocasión en la que se presentan dos firmas a saber: **1) CELLCOMP INFORMTAICA Y CELULARES**con una oferta económica de **G. 15.100.000**(Guaraníes, quince millones, cien mil); **2)BRU MULTISERVICIOS**con una oferta económica de **G. 13.400.000**(Guaraníes,trece millones, cuatrocientos mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA
Marilda Bogado
Dpto. de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Abg. Enrique Martinez
Secretario General

3. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS: Documentos omitidos.

CELLCOMP INFORMATICA Y CELULARES: No se le ha solicitado documentación formal en ocasión al acto de apertura de sobre,por ende no se acompañan respuestas.

BRU MULTISERVICIOS.: Se le ha solicitado documentación formal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres, como ser: **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación** 1) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para lo sujetos obligados en el Marco de la Ley N° 6355/19; **Experiencia Requerida**2) Copia de facturaciones y/o recepciones finales ref. Ventas de computadoras y baterías para drone;**Capacidad Técnica**3) Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones técnicas solicitadas; 4) Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes en tiempo y forma.Los recaudos omitidos le fueron solicitados por Nota remitida en fecha 27/08/2020 por un plazo hasta en el 28/08/2020 hasta las 14:00 horas, ante lo cual el oferente **NO PRESENTO** documentación complementaria.

4. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL		
Empresas	CELLCOMP INFORMATICA Y CELULARES (Naranjal)	BRU MULTISERVICIOS (Pte. Franco)
Montos de ofertas	**15.100.000**	**13.400.000**
Certificado de Origen	NO	NO
No fue aplicado en razón de que los oferentes comparables no presentaron los respectivos certificados de origen y empleo nacional.		
MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL		
Empresas	CELLCOMP INFORMATICA Y CELULARES (Naranjal)	BRU MULTISERVICIOS (Pte. Franco)
Montos de ofertas	**15.100.000**	**13.400.000**
Oferente Local	SI	SI
No aplica la preferencia local en razón de que los oferentes están domiciliados en el territorio departamental de la convocante.		

4.1 Sumatorias: Conforme revisión de sumatorias de cotizaciones, no se registró necesidad de aplicar correcciones aritméticas al oferente concurrente.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 63 del Decreto 2992/19 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA
Lic. M. Bogado
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Abog. Enrique Martínez
Secretario General

cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado las márgenes de preferencia cuando corresponde 3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato 4. Si dicha oferta cumple con todos esos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES		CELLCOMP INFORMATICA Y CELULARES	BRU MULTISERVICIOS
Nº	Documentos requeridos	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **CELLCOMP INFORMATICA Y CELULARES, y BRU MILTISERVICIOS** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente.

Lic. Enrique Martinez
Secretario General

Lic. Mariela Sequeda
Directora de Hacienda

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

N°	OFERENTES	PRECIO DE OFERTA
1	BRU MULTISERVICIOS	**G. 13.400.000**
2	CELLCOMP INFORMATICA Y CELULARES	**G. 15.100.000**

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinado el precio ofertado, se discurre que el mismo se encuentra dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

9. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS.

9.1 BRU MULTISERVICIOS.

Se selecciona la oferta comparable más baja correspondiente al oferente **BRU MULTISERVICIOS**a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

Análisis de Capacidad Legal

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD LEGAL: PERSONA FISICA			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	**Documentación exigida**	**Evaluación de Cumplimiento**	
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Acredita Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad.	**CUMPLE**
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	No aplica documentos de existencia legal de persona jurídica por tratarse el oferente de una firma unipersonal.	**NO APLICA**
3	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Acredita Inscripción en la SET como contribuyente.	**CUMPLE**
4	Constancia de Declaración Jurada de Bienes, rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No acredita Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes, rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**NO CUMPLE**
5	Certificado de cumplimiento tributario.	Acredita Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR			
6	El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	De la verificación de los registros municipales se ha constatado que el oferente no forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.	**CUMPLE**

Lic. Eugenio Legado
Director de Hacienda

Abog. Enrique Martínez
Secretario General

7	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la *Función Pública", NO aparecen en la base de datos del* SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	De la verificación de los datos del oferente en la base de datos del SINARH se ha certificado que e *mismo no es funcionario municipal en ninguna* Institución.	**CUMPLE**

Análisis de Experiencia Requerida

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA			CUMPLE / NO CUMPLE
Nº	Documentación exigida	Evaluación de Cumplimiento	
1	Facturaciones de venta y/o recepciones finales en Ventas de computadoras y Batería para Drone por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años. (2017. 2018 y 2019).	Presenta facturación en venta de Notebook por un monto de **G. 1.600.000**, no acreditando el porcentaje solitado en PBC. Presenta facturaciones de ventas en las cuales no se *consignan todas las piezas de una computadora* y no se visualiza facturaciones ref. a baterías de Drone.	**NO CUMPLE**
2	Constancia de RUC emitida por la SET.	Acredita Inscripción en la SET como contribuyente.	**CUMPLE**
3	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Acredita pago de Patente Municipal respectivo.	**CUMPLE**

Análisis de Capacidad Técnica

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y DE EQUIPOS			CUMPLE / NO CUMPLE
1	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones técnicas solicitadas.	No presenta declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.	**NO CUMPLE**
2	Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes en tiempo y forma.	No presenta Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes en tiempo y forma.	**NO CUMPLE**

CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **BRU MULTISERVICIOS** en su totalidad **NO CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, específicamente en **(Capacidad legal, Experiencia Requerida y Capacidad Técnica)** por todo cuanto se recomienda el rechazo de esta oferta a los efectos de la adjudicación del contrato con ofertas comparadas más bajas.

9.2 CELLCOMP INFORMATICA Y CELULARES

Habiendo sido rechazada la oferta de **BRU MULTISERVICIOS** (situada más baja) se pasa a abordar la oferta posicionada en segundo lugar correspondiente al oferente **CELLCOMP INFORMATICA Y CELULARES** de cuyo examen caben las siguientes consideraciones:

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
Lic. Carlos Espada
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
SECRETARIA GENERAL
Ing. Enrique Martinez
Secretario General

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Análisis de Capacidad Legal

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD LEGAL: PERSONA FISICA			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	Documentación exigida	Evaluación de Cumplimiento	
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Acredita Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad.	**CUMPLE**
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	No aplica documentos de existencia legal de persona jurídica por tratarse el oferente de una firma unipersonal.	**NO APLICA**
3	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Acredita Inscripción en la SET como contribuyente.	**CUMPLE**
4	Constancia de Declaración Jurada de Bienes, rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Acredita Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes, rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el *marco de la Ley N° 6355/19.*	**CUMPLE**
5	Certificado de cumplimiento tributario.	Acredita Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR			
6	*El Oferente o sus representantes NO se hallan* comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	De la verificación de los registros municipales se *ha constatado que el oferente no forma parte del* plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.	**CUMPLE**
7	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	De la verificación de los datos del oferente en la base de datos del SINARH se ha certificado que e mismo no es funcionario municipal en ninguna Institución.	**CUMPLE**

Análisis de Experiencia Requerida

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA			CUMPLE / NO CUMPLE
Nº	Documentación exigida	Evaluación de Cumplimiento	
1	Facturaciones de venta y/o recepciones finales en Ventas de computadoras y Batería para Drone por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años. (2017, 2018 y 2019).	Presenta facturación en ventas Computadoras (PC) y Baterías de Drone por un monto de **G. 40.290.000** acreditando el monto solicitado en PBC.	**CUMPLE**
2	Constancia de RUC emitida por la SET.	Acredita Inscripción en la SET como contribuyente.	**CUMPLE**
3	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Acredita pago de Patente Municipal respectivo.	**CUMPLE**

Lic. Marcela Bogado
Directora de Hacienda

Ing. Enrique Martinez
Secretario General

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Análisis de Capacidad Técnica

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y DE EQUIPOS			CUMPLE / NO CUMPLE
1	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones técnicas solicitadas.	Presenta declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.	**CUMPLE**
2	Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes en tiempo y forma.	Presenta Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes en tiempo y forma.	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente elsistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **CELLCOMP INFORMATICA Y CELULARES**en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales, por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente**CELLCOMP INFORMATICA Y CELULARES**, con **RUC Nº 5293629-5**, según su representante el Sr. **LORENZO OSMAR SANTACRUZ**, con **C.I. N° 5.293.629** con un monto de **G. 15.100.000**(Guaraníes,quince millones, cien mil)en el marco del proceso de contratación individualizado como **CDNº 13/2020 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID N°384.130.**

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

El presente Informe deberá ser refrendado por el Responsable de UOC.

LIC. MARILDA BOGADO
Directora de UAF
Comité de Evaluación

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General
Comité de Evaluación

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANEXOS

CD Nº 13/2020 ADQUISICION DE E QUIPOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID N° 384.130.

1- Constancia de no ser funcionario Público

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 496916

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LORENZO OSMAR SANTACRUZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5293629, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 31/08/2020 07:17

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: f259e3dd
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 13/2020 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID N° 384.130.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor LORENZO OSMAR SANTACRUZC.I. Nº 5.293.629, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Naranjal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS		CELLCOMP INFORMATICA Y CELULARES		
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	Computadoras personales (PC) de escritorio.	5.807.500	5.800.000	0
2	Bateria para Drone.	1.685.000	1.750.000	4